

Bogotá,

**Radicado No.**  
**2023-EE-249468**  
2023-10-02 09:45:57 p. m.

Secretario

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Secretario General de la Cámara de Representantes  
Cámara de Representantes  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.



Asunto: Concepto sobre el proyecto de ley No. 419-23 Cámara.

Respetado secretario Lacouture Peñaloza, reciba un cordial saludo.

Para el Ministerio de Educación Nacional es grato coincidir con integrantes del Poder Legislativo que comparten perspectivas frente a la educación superior, puesto que esto significa intereses comunes encaminados a garantizar la calidad de la prestación del servicio, cerrar brechas socioeconómicas y facilitar el acceso de los colombianos a este nivel educativo. Esto representa, en otras palabras, un genuino interés para responder a las críticas exigencias de un momento histórico sin antecedentes cercanos.

Ahora bien, respecto a la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992, nos permitimos informar que en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 122 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia, potencia mundial de la vida”, el Gobierno Nacional ha venido desarrollando diferentes espacios de diálogo sobre la reforma a la Ley 30 de 1992.

Estos encuentros han contado con la participación de estudiantes, rectores y rectoras del Sistema Universitario Estatal (SUE) y de la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas (REDTTU), el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), organizaciones estudiantiles, sindicatos profesoraes, designados del Presidente de la República ante los consejos superiores, agremiaciones, trabajadores del sector educativo y congresistas.

Adicionalmente, se creó el micrositio “Reforma a la Ley 30” <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Reforma-a-la-ley-30/>, en el que se encuentra publicada la primera versión de reforma integral y, a través del cual la ciudadanía puede revisar y dejar sus respectivos aportes.

El Ministerio de Educación Nacional continúa con las conversaciones alrededor de este proyecto de reforma, así como con la sistematización de los aportes y la consolidación de una segunda versión que se publicará en las próximas semanas, para mantener el diálogo, hacer los ajustes pertinentes y finalmente radicarla en el Congreso de la República.

En esta segunda etapa del proceso participativo, se ha avanzado de manera importante, en términos de ampliar el alcance del proyecto de ley, dado que muchas temáticas no fueron

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

desarrolladas en la actual Ley 30, pero hoy son fundamentales para hacerle frente a los desafíos actuales y futuros de la Educación Superior. Entre esos temas se destacan la internacionalización de la Educación Superior, la Educación Superior Rural y el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este sentido, este proyecto de ley podrá servir como insumo adicional a la iniciativa que presentará el Gobierno Nacional, proceso del cual lo invitamos a ser parte con el fin de materializar las acciones que permitan incrementar el financiamiento de las instituciones de educación superior, la dignificación de la labor docente, fortalecer la infraestructura educativa y llevar oferta de educación superior pertinente y con calidad a los territorios que más lo requieren para promover la justicia social en todo el territorio nacional.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente



**WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO**

Viceministro de Educación Superior (E)

**Revisó:**

Mauricio Ramírez Cabana

Despacho del Viceministerio de Educación Superior

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122